



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 220-2022-CU

Lambayeque, 24 de marzo del 2022

VISTO:

El oficio N° 0332-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 22 de marzo del 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad – 2022, versión N° 03. (Expediente N° 1243-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 110° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que son recursos económicos de la universidad pública: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión, servicios de sus centros preuniversitarios, posgrado o cualquier otro servicio educativo distinto; los demás que señale su estatuto.

Que, el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad establece que son recursos económicos de la universidad: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión: Centro Preuniversitario, Escuela de Posgrado, Centro de Idiomas, y cualquier otro servicio educativo distinto; los recursos provenientes del canon y otros.

Que, el artículo 113° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad, señalan que las universidades públicas están comprendidas en los sistemas públicos de presupuesto y de control del Estado y que los recursos del tesoro público sirven para satisfacer las siguientes necesidades: Básicos, para atender los gastos corrientes y operaciones del presupuesto de la universidad, con un nivel exigible de calidad; adicionales, en función de los proyectos de investigación, de responsabilidad social, desarrollo del deporte, cumplimiento de objetivos de gestión y acreditación de la calidad universitaria; de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.

Que, mediante Resolución N° 110-2021-R, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año Fiscal 2022 del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 220-2022-CU

Lambayeque, 24 de marzo del 2022

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2919-OSCE/CD, y concordante con las Disposiciones Complementarias Transitorias, contempladas en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la cual establece en su numeral 7 de la disposición Quinta: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura".

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002/2919-OSCE/CD, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En la misma línea, el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. Por lo que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 116-2022-CU, de fecha 22 de febrero del 2022, se modificó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022 (versión N° 02) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, rectificando la "Adquisición de equipos de laboratorio y taller de maquinaria agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola para PIP: Mejoramiento de la calidad de servicio académico practico de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Pedro Ruiz Gallo – Departamento de Lambayeque, mediante el procedimiento de Licitación Pública, por el monto de S/ 905,046.47; excluyendo la "Adquisición de equipos para prácticas de campo y taller de maquinaria agrícola (tractor y sus implementos) para el PIP: Mejoramiento de la calidad del servicio Académico practico de la facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Dpto Lambayeque", mediante Licitación Pública, por el monto de S/495,874.92; e incluyendo el "Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de las Facultades de Ciencias Históricas Sociales y Educación e Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", ítem 1) Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"; e ítem 2) "Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"; mediante el procedimiento de Concurso Público, por el monto S/ 4'794,998.00.

Que, con Informe N° 068-2022-VIRTUAL-/DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 21 de marzo del 2022, la Responsable de Programación, hace llegar al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – 3era VERSIÓN de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo del Año Fiscal 2022; señalando que:

- Que, según informe técnico N° 036-2022-VIRTUAL/UA/CGA, elaborado por el especialista Carlos Gil Alarcón, mediante el cual manifiesta: que con oficio N.º 122-2022/VIRTUAL/UEI/UNPRG de 18 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite al Director General de Administración el expediente técnico de obra de MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 220-2022-CU

Lambayeque, 24 de marzo del 2022

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE con CUI 2351878.

- Que, mediante memorando N° 036-2022-OPP de fecha 20 de enero de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000014 de fecha 20 de enero del 2022, por fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 7,635,912.00 (siete millones seiscientos treinta y cinco mil, novecientos doce y 00/100 soles) para la ejecución de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE con CUI 2351878.
- Se adjunta la Previsión Presupuestario N° 001-2022-OPP de fecha 20 de enero de 2022, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por un importe de S/ 10,324,407.14 (Diez millones trescientos veinticuatro mil, cuatrocientos siete y 14/100 soles), para la ejecución de obra en mención, con cargo al Presupuesto Institucional del Año fiscal 2023. Por lo que, según lo manifestado y sustentado documentalmente por el área usuaria, corresponde realizar un procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA, que debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en una tercera (3ra) versión por relación de ítems.
- Que, con INFORME N° 009-20222-VIRTUAL/UNPRG/UA-P/RRDC con fecha 07 de marzo, el especialista Ricardo Rafael Diaz Calderón, informa, que el requerimiento remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, enviado con oficio N° 137-2022-VIRTUAL/UEI/UNPRG, contiene, ítem I: maquetas y simuladores e ítem II: mobiliario, dado que los ítems I y II, proviene de un procedimiento nulo, según Resolución N° 122-2021-R, y el ítem III, de un desierto, derivado de la LP N° 003-2021-UNPRG; siendo procedente convocar 2 procedimientos de selección:
 - 3.8.1 Licitación Pública, para el procedimiento de Maquetas y simuladores, según:
 - Resolución N° 122-2021-R, se resuelve declarar nulo de oficio a la Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque", con CUI 2514168, hasta la etapa de actuaciones preparatorias (indagación de mercado), habiéndose realizado lo indicado, se ha obtenido un valor de S/. 971, 689.86, y corresponde rectificar la Licitación Pública N° 003-2021-del Plan Anual de Contrataciones -1ra versión.
 - Que mediante Memorando N° 273-2022-OPP, del 18 de marzo del 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N.°000000193, con Recursos Directamente Recaudados, según certificación presupuestal N° 0000192, otorgada por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, para atender el requerimiento solicitado por la Unidad ejecutora de Inversiones, denominado: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque" con CUI 2514168, el cual debe ser rectificado en la primera versión del Plan Anual de Contrataciones - ITEM 8.
- Que, con Informe N° 240-2021-UPP-VIRTUAL, el comité de selección de la Licitación Pública N° 003-2021-UNPRG, declara desierto el ítem mobiliario, dado que el valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado, por lo que recomienda un nuevo estudio de mercado. habiendo realizado la indagación de mercado se ha obtenido un valor de S/.102.500.00.
- Que, se ha solicitado la certificación presupuestal, la cual les otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante, memorando N° 272-2022-OPP, certificación presupuestal N° 0000192, que debe ser incluido en Plan Anual de Contrataciones, con Recursos directamente Recaudados como una Adjudicación simplificada.



Finalmente, concluye que se debe incluir la Tercera (3era) versión al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el presente año 2022 como se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 220-2022-CU

Lambayeque, 24 de marzo del 2022

INCLUIR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
18	1-00	Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de La Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque Con Cui 2351878.	Licitación Pública	S/. 17,960,319.1



RECTIFICAR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
8	2-09	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque" Provincia con CUI 2514168Lambayeque	Licitación Pública	S/.971,689.86

INCLUIR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
19	2-09	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque" Provincia con CUI 2514168Lambayeque-ITEM MOBILIARIO	Adjudicación Simplificada	S/. 102,500.00



Que, con oficio N° 514-2022-Virtual/DGA/UA, de fecha 22 de marzo del 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, otorgando el visto bueno, remite la documentación de la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones s -2022- versión N° 03, a fin de que siga el trámite ante la instancia correspondiente y se proceda con la aprobación respectiva.

Que, con oficio N° 0332-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 22 de marzo del 2022, el Director General de Administración, solicita opinión legal favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad – 2022-Versión 03.

Que, mediante Informe Legal N° 123-2022-OAJ-054 - 2022-UNPRGOAJ-JCTO, el asesor legal concluye que resulta viable legalmente, aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2022 – VERSIÓN N° 03 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitada por la Dirección General de Administración y sustentada en el OFICIO N° 514- 2022-VIRTUAL/DGA/UA, la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, y el Informe N° 068- 2022-VIRTUAL/DGA/UA-P/UNPRG, INFORME TÉCNICO N.° 036-2022-



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 220-2022-CU

Lambayeque, 24 de marzo del 2022

VIRTUALUNPRG/UA/CGA, de la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de incluir y rectificar los procedimientos de selección siguiente:

INCLUIR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
18	1-00	Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de La Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque Con Cui 2351878.	Licitación Pública	S/ 17,960,319.1



N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
19	2-09	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque" Provincia con CUI 2514168Lambayeque-ITEM MOBILIARIO	Adjudicación Simplificada	S/ 102,500.00

RECTIFICAR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
8	2-09	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque" Provincia con CUI 2514168 Lambayeque	Licitación Pública	S/ 971,689.86



Asimismo, opina que resulta viable legalmente que se materialice dicha modificación mediante una Resolución.

Que, con oficio N° 222-2022-OAJ, de fecha 23 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, comparte el contenido del Informe Legal N° 123-2022-OAJ-054-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, relacionado con la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNPRG 2022 - Versión 03.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 007-2022-CU, de fecha 24 de marzo del 2022, aprobó las modificaciones efectuadas al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022; según el siguiente detalle:

INCLUIR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
--------	----------	--------------	-----------------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 220-2022-CU

Lambayeque, 24 de marzo del 2022

18	1-00	Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de La Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque Con Cui 2351878.	Licitación Pública	S/ 17,960,319.1
----	------	--	--------------------	-----------------



N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
19	2-09	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque" Provincia con CUI 2514168 Lambayeque-ITEM MOBILIARIO	Adjudicación Simplificada	S/ 102,500.00

RECTIFICAR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
8	2-09	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque" Provincia con CUI 2514168 Lambayeque	Licitación Pública	S/ 971,689.86



Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022 (versión N° 03) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el sentido siguiente:

INCLUIR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
18	1-00	Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de La Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque Con Cui 2351878.	Licitación Pública	S/ 17,960,319.1



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 220-2022-CU

Lambayeque, 24 de marzo del 2022



N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
19	2-09	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque" Provincia con CUI 2514168 Lambayeque-ITEM MOBILIARIO	Adjudicación Simplificada	S/ 102,500.00

RECTIFICAR


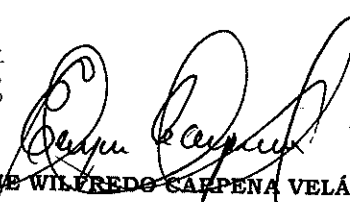
N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
8	2-09	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Departamento Lambayeque" Provincia con CUI 2514168 Lambayeque	Licitación Publica	S/ 971,689.86

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

/smrg